

**INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00:(12 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	sí
Turnos (si corresponde)	03/10/24 (08:00 - 17:00=9 hrs); 10/10/24 (08:00 - 17:00= 9 hrs); 17/10/24 (08:00 - 17:00= 9 hrs); 24/10/24 (08:00 - 17:00=9 hrs); 28/10/24 (08:00 - 09:00= 1hr)
Detalle de horas realizadas en período informado	03/10/24 (08:00 - 17:00=9 hrs); 10/10/24 (08:00 - 17:00= 9 hrs); 17/10/24 (08:00 - 17:00= 8.5 hrs); 24/10/24 (08:00 - 17:00=9 hrs); 28/10/24 (08:00 - 09:00= 1hr) Total horas= 36,5
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	215

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	PAOLA ROMINA CABEZAS MUÑOZ		
Rut			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	PRESUPUESTO DAS OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE	Horas contratadas	36,5 Hrs
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAR TUCAPEL
Firma trabajador contratado a honorarios	(Sergio Aguilera Salgado)	Firma supervisor directo	Firma director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Imputación	9103001002	28	
Valor bruto a cancelar	\$ 1.093.941,-		
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago			

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".